INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015

En la ciudad de José Falcón, Dpto. Pdte. Hayes, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de Octubre de dos mil quince, siendo las diez horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de José Falcón, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Pedro Nolazco Fretes, Fernando Gabriel Espínola y Liz Caballero (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"REFACCIÓN DE LOCAL MUNICIPAL"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015**, con **ID 299492**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 23 de Octubre de 2015 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registrando la participación de 3 (tres) oferentes:

1- **SG SERVICIOS GENERALES**
2- **HORIZONTE CONSTRUCCIONES**
3- **GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA**

A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación: **SG** para el oferente **SG SERVICIOS GENERALES; HORIZONTE** para el oferente **HORIZONTE CONSTRUCCIONES** y **GLOBAL** para el oferente **GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA.** A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a- ***Suministro de Documentación de carácter sustancial:***

Ítem	Descripción	SG	HORIZONTE	GLOBAL
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE		CUMPLE
2	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A		N/A
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A		N/A
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4)	CUMPLE		CUMPLE
5	Documentos que acrediten que la empresa ha efectuado obras tales como: Construcción, refacción y/o mantenimiento de edificios, aulas, sanitarios, comedores, etc., en el Departamento de Pdte. Hayes o en otros departamentos *(4 contratos y por lo menos 2 actas de recepciones finales o provisorias)* en instituciones públicas o privadas, durante los 2 últimos años.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto ofertado). Mediante Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, con vigencia de 60 días.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

En relación a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la empresa **SG SERVICIOS GENERALES** no ha presentado uno de los documentos de

carácter sustancial **(6 Garantía de Mantenimiento de Oferta)**. La misma es requisito sustancial establecido en el Anexo 1, punto 9 del PBC, y que dice: ***"9. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ".....l) Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto ofertado). Mediante Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, con vigencia de 60 días.....".*** Así mismo, más abajo señala: *"**OBSERVACIONES:** Los Oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) ACTIVOS,** NO necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **c), d), e) y f),** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. **Personas Físicas:** Los documentos requeridos en los incisos a), h), j) y **l) son de carácter sustancial. Personas Jurídicas:** Los documentos requeridos en los incisos a), f), g), h), j), y l) son de carácter sustancial".* Por tanto, en virtud de lo expresado y teniendo a la vista esta omisión por parte de la firma evaluada, la firma **NO CUMPLIÓ** con este requerimiento de carácter sustancial y **NO CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación.

La firma **HORIZONTE CONSTRUCCIONES** no ha presentado dos de los documentos de carácter sustancial **(6 Garantía de Mantenimiento de Oferta)**. La misma es requisito sustancial establecido en el Anexo 1, punto 9 del PBC, y que dice: ***"9. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ".....l) Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto ofertado). Mediante Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, con vigencia de 60 días.....".*** La firma **NO PRESENTÓ** las documentaciones referentes a los documentos que acrediten que la empresa ha efectuado obras similares, como lo establece el Anexo 1, Punto 9 del PBC y que dice: ***9. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ".....j) Documentos que acrediten que la empresa ha efectuado obras tales como: Construcción, refacción y/o mantenimiento de edificios, aulas, sanitarios, comedores, etc., en el Departamento de Pdte. Hayes o en otros departamentos (4 contratos y por lo menos 2 actas de recepciones finales o provisorias) en instituciones públicas o privadas, durante los 2 últimos años....."***Así mismo, más abajo señala: *"**OBSERVACIONES:** Los Oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) ACTIVOS,** NO necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **c), d), e) y f),** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta. **Personas Físicas:** Los documentos requeridos en los incisos a), h), **j) y l) son de carácter sustancial. Personas Jurídicas:** Los documentos requeridos en los incisos a), f), g), h), j), y l) son de carácter sustancial".* Por tanto, en virtud de lo expresado y teniendo a la vista estas omisiones por parte de la empresa evaluada, la firma **NO CUMPLIÓ** con los requerimientos de carácter sustancial y **NO CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación

La firma **GLOBAL** ha presentado todos y cada uno de los requisitos contemplados en la carta de Invitación, por lo que **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

Si la firma **GLOBAL** cumple con todos los requisitos de carácter formal establecidos en la planilla de suministro de documentación de carácter formal, pasaremos a valorar la siguiente etapa de evaluación:

b- ***Suministro de Documentación de carácter formal:***

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, la firma **GLOBAL** presentó todos y cada uno de los documentos contemplados en los incisos b), c), d), e), i) y k) del punto 9 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

A continuación, pasamos a la comparación de precios unitarios y totales:

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la oferta calificada, y se pudo notar que la oferta está correctamente asentada la sumatoria total del ítem.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Nº 12 Vicepresidente Sánchez - Telefax.: (021) 499 160

Conforme al monto total de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de la única oferta calificada:

N°	OFERTA	MONTO DE LA OFERTA
1	GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA	130.865.200

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA
GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA

Por ser la firma que posee el precio total más bajo y la única oferta calificada en todas las etapas de evaluación, se analizará la oferta de la firma **GLOBAL** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuesta de adjudicación.
A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **GLOBAL**, por ser la **<u>única primera propuesta</u>** en la comparación de ofertas:

1. **Capacidad legal:**

La firma **GLOBAL CUMPLE** con este criterio de calificación y califica para el siguiente criterio de evaluación.

2. **Margen de preferencia:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

3. **Desempate de ofertas:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

VI- Recomendación de adjudicación
Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA, de Mario Ricardo Paredes M., con RUC 3803335-6,** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de José Falcón**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 130.865.200 (Guaraníes Ciento treinta millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON – TESORERIA
Nora M. Montiel G.

DPTO. HACIENDA
Edmundo G. Espínola G.

Carmen

MUNICIPALIDAD JOSE FALCON